

Analista en organización judicial y derechos de los ciudadanos ante la justicia



José Manuel Ferro Veiga

experto@gmx.es

PROGRAMA

MÓDULO I. Introducción. Pag. 7

1. Resiliencia, la capacidad de superar las adversidades
2. ¿Cómo afrontar los conflictos? Objetivo: una solución que guste a las dos partes
3. El estatuto de la víctima.

Tema 0. ¿Me compensa ir a juicio? El coste de un proceso judicial. Pág. 47

1. Qué son las costas de un proceso judicial
2. La condena en costas
3. Qué conceptos incluyen
4. Se puede impugnar
5. Desistimiento y allanamiento
6. La asistencia jurídica gratuita

Tema 1. Organización judicial. Poder judicial. Función jurisdiccional. Unidad jurisdiccional. Independencia judicial. Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.). Pág. 63

MÓDULO II. Pág. 94

Tema 1. Organización y competencias de los Juzgados y Tribunales españoles. Pág. 96

- 1.1. La planta y organización territorial en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 1.2. La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.
- 1.3. Los conflictos de jurisdicción, de competencia y las cuestiones de competencias.
 - 1.3.1. Los conflictos de jurisdicción.
 - 1.3.2. Los conflictos de competencia.
 - 1.3.3. Las cuestiones de competencia.

Tema 2. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Pág. 107

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Juzgados de Primera Instancia.
- 2.3. El Registro Civil.
- 2.4. Juzgados de Instrucción.
- 2.5. Juzgados Centrales de Instrucción.

Tema 3. Los Juzgados de lo penal. Pág. 114

- 3.1. Los Juzgados Centrales de lo Penal.

Tema 4. Los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo. Pág. 118

4.1. Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Tema 5. Los Juzgados de lo Social. Pág. 125

Tema 6. Los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

6.1. Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 7. Los Juzgados de Menores. Pág. 138

7.1. Juzgado Central de Menores.

Tema 8. Juzgados de lo Mercantil. Pág. 139

Tema 9. El Tribunal de la Marca Comunitaria de Alicante. Pág. 143

Tema 10. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Pág. 147

Tema 11. Especialización y atribución de competencias exclusivas. Pág. 153

Tema 12. Los Juzgados de Paz. Pág. 155

MÓDULO III. Pág. 189

Tema 1. La Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Pág. 161

Tema 2. Derechos de información de atención y gestión de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Pág. 164

- 2.1. Derecho de información.
- 2.2. El derecho de atención y gestión y el derecho a la identificación de actuaciones y funcionarios
- 2.3. Derechos lingüísticos.
- 2.4. Otros derechos.
 - 2.4.1. Derecho a una justicia responsable ante el ciudadano.
 - 2.4.2. Protección de las víctimas del delito.
 - 2.4.3. Protección de los menores.
 - 2.4.4. Protección de los discapacitados.
- 2.5. Los inmigrantes ante la Justicia

Tema 3. Los derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores y Graduados Sociales. Pág. 175

Tema 4. El derecho a la Justicia gratuita en la Carta de Derechos. Pág. 178

Tema 5. El Plan de Transparencia Judicial. Pag. Pág. 179

- 5.1. Concepto y orígenes
- 5.2. Objetivos
 - 5.2.1. Acceso a la información.
 - 5.2.2. Facilitar la gestión.
 - 5.2.3. Planificación de políticas legislativas
 - 5.2.4. Planificación de los nuevos órganos judiciales.
 - 5.2.5. Planificación de medios personales y materiales.

- 5.3. Actuaciones.
- 5.4. Instrumentos
 - 5.4.1. La nueva estadística judicial.
 - 5.4.2. Las nuevas aplicaciones informáticas.
 - 5.4.3. Buenas prácticas procesales.
 - 5.4.4. Potenciación de los registros.
 - 5.4.5. Arquitectura judicial.
 - 5.4.6. Potenciación de los objetivos de transparencia en relación con la actuación del Ministerio Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
 - 5.4.7. Modernización del lenguaje jurídico.
 - 5.4.8. Quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos.
 - 5.4.9. Cooperación jurídica internacional.

MÓDULO IV. Pág. 224

Tema 1. La modernización de la Oficina Judicial. La Administración de Justicia y las nuevas tecnologías. Concepto de Administración Pública y tipos de organismos públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa-indirecta: la concesión administrativa de los servicios públicos. Actos de comunicación Judicial. Videoconferencia.

Anexo. Pág. 287

Bibliografía. Pág. 296

MÓDULO I

Introducción.

Todos, en mayor o menor medida, por acción o por omisión, mentimos. Lo hacemos en la medida que no decimos lo que pensamos o que decimos lo que no pensamos o no sabemos, o incluso lo que sabemos incierto. La pérdida de la espontaneidad es un proceso evolutivo cuyas etapas vamos consumiendo desde niños, conforme se asienta en nosotros la convicción de que la sinceridad no siempre es posible ni conveniente porque puede causar perjuicios al receptor de la comunicación, o al propio emisor.

Hay mentiras socialmente más positivas que ciertas verdades incontestables: son muchas las situaciones en que una mentira sabiamente transmitida genera un efecto beneficioso, o cuando menos paliativo, como para que establezcamos categorías morales radicales sobre esta aparente dicotomía ética: verdad-mentira. Si a esto unimos que todos, antes o después, mentimos u ocultamos verdades relevantes, quizá convendría desdramatizar el hecho de la mentira para poder así abordarlo con más sensatez y sentido de la medida.

La intención cuenta, y mucho

Según el diccionario mentir es "decir algo que no es verdad con intención de engañar". Y si buscamos una definición más académica, nos topamos con "expresión o manifestación contraria a lo que se sabe, cree o piensa". Así que quien engaña o confunde sin ser consciente de hacerlo, no miente: simplemente trasmite a los demás su propia equivocación.

La relación que cada persona mantiene con la mentira -además de decir mucho de ella-, es bien distinta a la de los demás. Hay quienes sólo recurren a la mentira cuando es compasiva, o cuando les proporciona resultados positivos sin generar engaño importante o si se trata de un asunto banal. Y también los hay que mienten a menudo, casi por costumbre y sólo en temas poco relevantes. Pero no podemos olvidar a quienes mienten esporádicamente pero a conciencia, generando daño a los demás o persiguiendo beneficios personales. Y también los hay que mienten, o callan verdades necesarias, por timidez, por vergüenza o por falta de carácter.

Por último, citemos a los mentirosos patológicos, que mienten con una facilidad pasmosa, ya sea por conveniencia ya por una absoluta y cínica falta de respeto a la verdad.

¿Por qué mentimos?

Algunas personas no mienten nunca (o casi nunca) por razones bien distintas de la ética: por miedo a ser descubiertos, por pereza (no hay que recordar los detalles de la mentira en el futuro), por orgullo ("¿cómo voy a caer yo tan bajo?")... Pero, si lo pensamos bien, razones bien similares son las que pueden impulsarnos a mentir u omitir, en determinadas circunstancias, lo que pensamos o sabemos. Porque verdades como puños muy inoportunas, o que ofenden o incordian. Tan importante como el hecho de mentir o decir la verdad es la intención con que se hace una u otra cosa. Y he ahí el verdadero dilema moral. Una mentira que a nadie daña o incluso reporta beneficio a su destinatario puede ser más defendible que una verdad que causa dolor innecesariamente. Mentimos por muchas razones: por conveniencia, odio, compasión, envidia, egoísmo, o por necesidad, o como defensa

ante una agresión... pero dejando al margen su origen o motivación, no todas las mentiras son iguales. Las menos convenientes para nuestra psique son las mentiras en que incurrimos para no responsabilizarnos de las consecuencias de nuestros actos. Y las menos admisibles son las que hacen daño, las que equivocan y las que pueden conducir a que el receptor adopte decisiones que le perjudican. Concluamos, por tanto, que los dos parámetros esenciales para medir la gravedad de la mentira son la intención que la impulsa y el efecto que causa.

Ocultar y falsear

Quien oculta la verdad retiene parte de una información que para el interlocutor puede ser interesante pero, en sentido estricto, no falta a la verdad. Sin embargo, quien falsea la realidad da un paso más, al emitir una información falsa con etiqueta de real. Resulta más fácil mentir por omisión (no se necesita urdir historias inciertas, y hay menos posibilidades de ser descubierto) y socialmente este tipo de engaño se tiene por menos censurable, a pesar de que puede resultar tanto o más dañino e inmoral que la mentira activa. Se recurre asimismo al falseamiento cuando se ocultan emociones o sentimientos que aportan información relevante al interlocutor, en la medida que pueden inducirle a error de interpretación o a iniciar acciones inadecuadas.

También podemos mentirnos a nosotros mismos, por evitar asumir alguna responsabilidad, o por temor a encarar una situación problemática, o por la dificultad que no supone reconocer un sentimiento o emoción. Invariablemente, antes o después, este autoengaño nos lleva a mentir a los demás.

Otras formas de mentir son las "verdades a medias" (el mentiroso niega parte de la verdad o sólo informa de parte de ella) y las "verdades retorcidas", en las que se dice la verdad pero de un modo tan exagerado o irónico que el interlocutor, casi ridiculizado, la toma por no cierta.

La mentira tiene sus clases

La **mentira racional** persigue un interés concreto, es malévola y se emite con la intención de perjudicar o engañar. En la **mentira emocional**, lo que se dice o hace no concuerda con la situación emocional de la persona. Y en la **mentira conductual** hacemos creer que somos lo que no somos: más jóvenes, mejor informados, menos anticuados... Pero hay también **otras clases de mentiras: chismes, rumores y las mentiras piadosas**: . El mentiroso no tiene edad y la mentira puede darse en todo el ciclo de vida. Veamos lo que apunta De Vries : "El niño es mentiroso en la medida en que sus fantasías se hacen presentes para confundirlas con realidades. El adolescente lo es cuando su encuentro con el mundo real le causa frustraciones. El joven miente porque no se ve capaz de afrontar las verdades que le contrarían. El adulto es mentiroso cuando no ha superado los obstáculos que le ha puesto la vida, y engaña para sentirse el triunfador que nunca ha sido. Y el anciano miente cuando no se perdona los errores que ha cometido a lo largo de su existencia".

Nuestra relación con la mentira (con qué frecuencia mentimos y qué gravedad tienen esas mentiras) la podemos ver como un baremo que mide nuestro grado de responsabilidad y madurez, cómo afrontamos las frustraciones, y si mostramos una coherencia en las actitudes y comportamientos en nuestra vida.